

A LOS SEÑORES SOCIOS DE INVESTIGACION ESCOLTA & SEGURIDAD
INVESCOL CIA. LTDA.

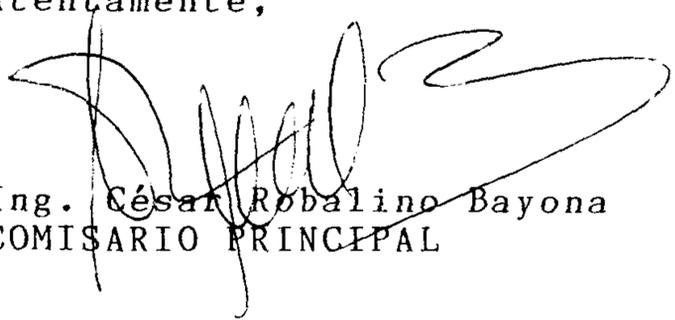
De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de INVESCOL C. LTDA. he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1993 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año determinado a esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Compañías y las normas de auditoría generalmente aceptadas, y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables para obtener una certeza razonable sobre las revelaciones presentados en los estados financieros examinados.

Como parte del examen he verificado el cumplimiento de las -- normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte los administradores, también el libro de Actas, constatando que fueron manejados adecuadamente. Por otro lado tanto los comprobantes de repaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes; en la medida que considere necesaria he probado el sistema de control interno satisfactoriamente, para establecer las bases de confiabilidad de los registros.

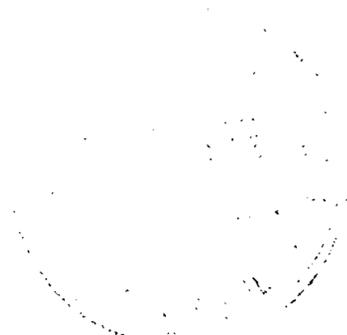
En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente en los aspectos importantes, la situación financiera de INVESTIGACION ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA. al 31 de Diciembre de 1993, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados y aquellos promulgados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Ing. César Robalino Bayona
COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, Abril 30 de 1994



03 MAY 1994